



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 68 DE 2024

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 26 de noviembre de 2024

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Modificación del calendario proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 6 y el numeral 7 del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024, una vez transcurridos los tres días (entre 20 y 22 de noviembre de 2024) para presentar reclamaciones de aspirantes inscritos no habilitados, en el marco del proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst, la Secretaría General no recibió comunicaciones al respecto.

Teniendo presente que mediante la Circular 63 de 2024, la Secretaría General informó que el listado de inscritos habilitados está compuesto por dos (2) candidatas, es necesario establecer un nuevo periodo de inscripción en las etapas 3 a la 8 y modificar las fechas de las etapas 9 a la 14 del calendario de la Resolución rectoral 1122 de 2024, para dar cumplimiento al artículo 14 de la Resolución rectoral 0864 de 2022 que establece: “d) Para proceder a la elección de los representantes de los trabajadores, es necesario contar con la inscripción de mínimo ocho (8) aspirantes habilitados, de lo contrario se abrirá una nueva fecha de inscripciones y se modificará el calendario inicialmente propuesto.”

Por lo anterior, se expidió la Resolución rectoral 1264 de 2024 *Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024* y su contenido es el siguiente:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024, en las etapas 3 a la 8 para establecer un nuevo periodo de inscripción; y en las etapas 9 a la 14 para ajustar las fechas, así:

No.	ETAPA	FECHA
3	Nuevo periodo de inscripción de aspirantes a representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Desde las 8:00 a.m. del 4 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 17 de febrero de 2025
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 18 y 20 de febrero de 2025



5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	21 de febrero de 2025
6	Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	24 de febrero de 2025
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 25 y 27 de febrero de 2025
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 28 de febrero y 4 de marzo de 2025
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	5 de marzo de 2025
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	6 de marzo de 2025
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 7 y 11 de marzo de 2025
12	Designación de testigos electorales	11 de marzo de 2025
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de 13 de marzo de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	14 de marzo de 2025

Adicionalmente, se aclara que las candidatas inscritas habilitadas mencionadas en la Circular 63 de 2024 continúan en el proceso de elección y no es necesario que realicen ninguna gestión adicional.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 26 de noviembre de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR